

NADA NUEVO BAJO EL SOL

Por Lic. Sonia Vaccaro**

Psicóloga - M.N 8298

Buenos Aires - Argentina

Los artículos que traduzco a continuación: "Qué es el Síndrome de Alienación Parental (PAS) y por qué el mismo es frecuentemente utilizado contra las Madres" de John E. B. Myers, Profesor en Derecho de la University of the Pacific McGeorge School of Law, Sacramento, California; y el producido por Trish Wilson, Periodista y escritor norteamericano, miembro de la National Writer's Union: "Richard Gardner y el Parental Alienation Syndrome" ; son algunos de los tantos publicados en distintos medios de los Estados Unidos en 1998, en respuesta y alerta de lo que venía sucediendo en los juzgados de ese país, como consecuencia de la utilización de las teorías del psiquiatra Richard Gardner (Parental Alienation Syndrome y Sexual Abuse Legitimacy Scale), en especial en el marco de la defensa de los acusados de incesto durante un litigio por divorcio y/o tenencia de los/as hijos/as.

Asimismo, en el mes de septiembre de 2000, una publicación jurídica de la Ciudad de Buenos Aires, con amplia circulación entre letrados y funcionarios judiciales, publicó el artículo de un abogado patrocinante (ex juez del fuero de familia) que, con fervorosa adhesión, alude casi textualmente a los escritos de R. Gardner, rebautizando, en franca adaptación a nuestra lengua, al nombrado síndrome (PAS) como "*parentectomía*".

A pesar de haber transcurrido más de dos años desde esa publicación, en nuestro país los términos y conceptos sostenidos por Richard Gardner, lejos de acallarse y desvirtuarse, han cobrado nuevas adhesiones entre algunos y algunas profesionales que dicen atender causas de incesto contra niños y niñas. Desde lo jurídico, la Psicología y aún desde el Trabajo Social y el ámbito educacional, muchas voces se han hecho escuchar en apoyo directo o indirecto a los conceptos de R. Gardner.

La siguiente es una traducción literal de los conceptos enunciados en USA por distintos profesionales con referencia a lo sostenido por R. Gardner.

Cualquier similitud con lo que está sucediendo en nuestro país, ¿será mera coincidencia?

"Qué es el Síndrome de Alienación Parental (PAS) y Por Qué el mismo es frecuentemente utilizado contra las Madres?"*

by John E. B. Myers, Professor of Law, University of the Pacific McGeorge School of Law, Sacramento, California.

El siguiente es un extracto de un libro de próxima edición titulado:

“A Mother's Nightmare: A Practical Legal Guide For Parents And Professionals”. (La Pesadilla de la madre, Guía Práctica Jurídica para Padres y Profesionales)

Desde lo psicológico y médico un síndrome juega un rol importante para la comprensión de las conductas y para suministrar tratamiento a las víctimas de abuso.

Desgraciadamente, existe un único así llamado síndrome que, en mi opinión, efectúa un tremendo daño a algunos /as niños /as y sus progenitores, particularmente a las madres que procuran su tenencia en los juzgados de familia. Yo hablo del Parental Alienation Syndrome (1987.) postulado por el psiquiatra Richard Gardner. Gardner, quien escribe:

"Una consecuencia de esta ofensiva (sobre la tenencia) es el desarrollo en los niños de lo que he denominado como el Parental Alienation Syndrome (PAS). Típicamente, el niño calumnia a uno de los padres e idealiza al otro. Esto no está causado simplemente por el lavado de cerebro desde uno de los padres hacia el niño. Antes bien, el niño mismo contribuye con su propio argumento a apoyar al progenitor privilegiado. Mi experiencia ha sido que aproximadamente en el 80 al 90 % de los casos la madre es la favorecida y el padre el único denigrado." (1989, p. 2)

Gardner es un franco detractor de ciertos aspectos del sistema de defensa a los niños. Aparentemente, Gardner cree que América está inmersa en una histeria colectiva acerca del abuso sexual infantil.

Él escribe que *"la histeria del abuso sexual está omnipresente"* (1992, p. xxv). En su libro de 1991 titulado *“Sex Abuse Hysteria: Salem Witch Trials Revisited” (“Histeria del Abuso Sexual: las Brujas de Salem vuelven a Visitar los Juzgados”)*, Gardner es cruelmente crítico de una indeterminada porción de profesionales de la salud mental, investigadores, fiscales y demandantes que intentan proteger al niño. Por ejemplo, Gardner acusa a algunos fiscales y querellantes de gratificar su propio deseo sexual y tendencias sádicas a través de su intervención en casos de abuso sexual. Gardner llega hasta a enunciar su punto de vista diciendo que *"Hay un poco de pedofilia en cada uno de nosotros"* (p. 118). Esto parece esclarecer que Richard Gardner no puede alegar que es equilibrado u objetivo cuando dirige sus alegatos de abuso sexual infantil.

El Parental Alienation Syndrome (PAS) de Gardner no cuenta, en mi entender, con estudios empíricos que lo sustenten, investigaciones, o testeos. Tampoco a mi entender, tiene que ser este síndrome editado en publicaciones médicas o científicas sin ser re-examinado.

Mejor dicho, el síndrome es simplemente una opinión de Richard Gardner, basada en su experiencia clínica personal. Por supuesto, el hecho que el Parental Alienation Syndrome se base en la experiencia de un solo hombre no significa que existirían equivocaciones en él. Así y todo, es claro que el síndrome no está aceptado como un método científicamente confiable de reportar convincentemente un argumento para discernir si un abuso sexual es verdadero o falso.

Por otra parte, en mi opinión, muchos de los escritos de Gardner, incluyendo su Parental Alienation Syndrome, son discriminatorios y prejuiciosos contra la mujer. Esta parcialidad de género *infecta (sic)* el síndrome, y logra una poderosa herramienta para menoscabar la credibilidad de las mujeres que denuncian abuso sexual infantil. Porque el PAS perpetúa y exagera la discriminación de género contra la mujer, yo considero que el síndrome arroja mucha más sombra que luz sobre este difícil tema.

Otro término acuñado por Richard Gardner es la "Escala de Validación del Abuso Sexual" (Sexual Abuse Legitimacy (SAL) Scale). De esta escala, Lucy Berliner y Jon Conte escriben (n de la T):

"Un singular y preocupante ejemplo de la utilización (conductista) de indicadores como determinantes de casos verdaderos versus falsos es la Sexual Abuse Legitimacy (SAL) Scale. Esta "escala" pretende ser capaz de distinguir entre 'bona fide' y casos 'fabricados' derivados de la presencia o ausencia de una serie de características en los casos. Hay 26 interacciones típicas de la supuesta víctima, 11 interacciones de la denunciante (usualmente la madre), y 13 interacciones del acusado (comúnmente el padre).

El criterio está dividido entre aquellos que están muy valuados (3 puntos si estuviera presente), moderadamente valuados (2 puntos), y bajo pero potencialmente valuado (1 punto). Las puntuaciones están separadas por las del niño, el acusado, y el acusador. Puntuaciones del 50 % del máximo o más son altamente sugerentes de "bona fide" de abuso sexual y aquellas considerablemente bajas (debajo del 10 %) son *fabricadas*.

Los ítems del criterio de la prueba son:

para el niño, *muy reacio a divulgar el abuso o si no tienen buena calidad los relatos;*

para el denunciante, *apreciar la importancia del vínculo entre el niño y el padre o inicialmente negar el abuso;*

para el acusado, *que el argumento no se dé en el contexto de divorcio o una disputa por la tenencia que involucre al niño.*

La Escala SAL adolece de muchos problemas metodológicos, en sus parámetros y sus puntuaciones que miden un único enfoque. Esto es: está basado enteramente en la observación personal del autor de un desconocido número de casos observados en una práctica forense. Aunque las referencias aluden a estudios llevados a cabo "entre 1982 y 1987" ellos no fueron publicados, no fueron reportados, y son de validez desconocida. No existen estudios que hayan determinado si la escala puede ser confiadamente codificable.

Muchos de sus criterios están deficientemente definidos. Han sido hechas pruebas no-científicas para medir que esta Escala SAL tenga aptitud para poder discernir estos casos. No hay pruebas que las puntuaciones numéricas tengan una significación real. Ciertamente, a nuestro criterio, la escala íntegra y el Parental Alienation Syndrome sobre el cual se basa jamás han sido sometidos a alguna clase de mirada examinadora o testeo empírico. En suma, no hay competentes demostraciones de esta escala para hacer pronósticos válidos basados en los criterios identificados (1993, p. 114)."

En 1988, el investigador y escritor Jon Conte escribió que la Escala de Validación del Abuso Sexual de Gardner es "probablemente el mayor y acientificopedazo de basura de todos los tiempos que yo vi en este terreno (En el original: "piece of garbage I've seen in the field in all my time"). Fundamentar acciones sociales sobre algo tan débil como esto es sumamente peligroso" (Moss, 1988, p. 26).

Si usted es una mujer y denuncia un abuso sexual infantil, prevea una embestida con el Parental Alienation Syndrome de Richard Gardner. Los artículos de Gardner son populares entre los abogados que representan a los hombres acusados de abuso, y entre algunos profesionales de la salud mental. Su abogado debe estar preparado para contrarrestar los engañosos y devastadores efectos del Parental Alienation Syndrome y la Sex Abuse Legitimacy Scale.

Richard Gardner y el "Parental Alienation Syndrome"*

by [Trish Wilson](#) copyright 1998 Trish Wilson

En el invierno de 1989, un ejemplar de "Paternidad Americana, La Voz de la Paternidad Responsable y Dedicada" ("American Fatherhood, The Voice of Responsible and Dedicated Fatherhood") (F.A.I.R. The National Fathers' Organization, Camden, Delaware), Richard Gardner, en su artículo "Parental Alienation Syndrome," pregunta *"Por qué algunas madres ejercen todo su poder para expropiar al niño del padre? Qué puede hacerse?"*

Las madres son muy frecuentemente etiquetadas con el PAS, no los padres. La descripción de Gardner de las conductas de las madres bajo las 3 categorías del PAS en severas, moderadas, y leves no es solamente su criterio personal, sino que además pone al descubierto su sexismo y sesgo de discriminación contra las mujeres. El PAS está destinado a ser usado para argumentar contrariamente en el marco de un litigio por la tenencia de los /as hijos /as, en especial cuando se efectuaron denuncias por abuso sexual infantil. El objetivo final es alejar al niño de la casa y de la tenencia de la madre, y otorgar la tenencia plena al padre presuntamente abusivo.

La etiqueta está colocada sobre la madre desde el momento que el PAS se presenta en la justicia. El PAS está diseñado de tal manera que garantiza a la madre quedar etiquetada a través de la duda si no *"padecerá"* este síndrome, y es posible que la consecuencia sea la pérdida de la tenencia de los /as niños /as. Ella tiene garantizada la pérdida de la tenencia a menos que esté asesorada para demostrar los errores sorprendentes que existen dentro del PAS. El personal judicial debe no sólo ser advertido que el PAS no está reconocido como un síndrome médico por la AMA (Asociación Médica Americana) y la APA (Asociación Americana de Psicología), sino que el empleo de este dudoso síndrome como un instrumento adaptado para quitar la tenencia cuando las madres aducen abuso, no puede ser silenciado (sic: "will not be kept quiet").

El PAS está diseñado para posicionarlo poco a poco en los juzgados (sic: "work in a court setting"), de otra manera la "terapia familiar" (Ej. ; quitar la tenencia a la madre definitivamente) no habrá sido exitosa. Gardner destaca que *"en muchos casos la terapia en estas familias no es posible sin el respaldo del juzgado. Únicamente el juzgado tiene el poder de ordenar a esas madres a detener sus manipulaciones y maniobras. Y solamente el juzgado tiene el poder de situar al niño en cualquier hogar que cubra mejor sus necesidades en este período particular. Los Terapeutas que se aventuren en la terapia de tales familias sin el respaldo del juzgado muy probablemente fracasarán. Yo no puedo enfatizar lo suficientemente fuerte este punto."*

La madre no solamente tiene vedada la posibilidad de tener representación equitativa en el juzgado, sino que ella tiene también vedada la posibilidad de elegir su propia terapia. Gardner encuentra imperioso que *"... el Terapeuta sea seleccionado y ordenado por el juzgado y tenga llegada directa al juez. Esto a menudo puede favorecerse a través de la utilización de un guardian ad litem o un asesor de menores (sic: child advocate), quien tendrá la posibilidad de informar directamente al juzgado. La madre debe saber que cualquier obstrucción de su parte será inmediatamente informada al juez, desde el Terapeuta o a través del guardian ad litem o el asesor de menores. El juzgado estará pronto para imponer sanciones tales como multa o prisión. La advertencia de la pérdida de la tenencia puede también ayudar a que esta madre "recuerde cooperar"(sic).*

Las madres en estos casos se ven forzadas a adherir a la terapia ordenada y sin tener en cuenta si ellas están o no de acuerdo con cualquiera de las decisiones deberán realizarlas. Si ellas expresaran alguna objeción, serán etiquetadas como poco colaboradoras y / o con trastornos mentales.

Por favor obsérvese que el Parental Alienation Syndrome NO ESTÁ reconocido como un síndrome médico válido desde ambas: la AMA (Asociación Médica Americana) y la APA (Asociación de Psicología Americana). El trabajo de Gardner jamás ha sido revisado ni reexaminado. Él puede lograr esto a través de la publicación de sus propios trabajos. "Creative Therapeutics", el editor de sus libros, incluyendo "Parental Alienation Syndrome", es su propia editorial. El PAS está basado exclusivamente en su única observación.

Referencias:

Berliner, L & Conte J. R. (1993). "Sex Abuse Evaluations: Conceptual and Empirical Obstacles," *Child Abuse & Neglect*, 17m. 111-125.

Gardner, R. A. (1991) "Sex Abuse Hysteria: Salem Witch Trials Revisited." Cresskill, NJ: Creative Therapeutics.

Gardner, R. A. (1989) "Differentiating Between Bona Fide and Fabricated Allegations of Sexual Abuse of Children." *Journal of the American Academy of Matrimonial Lawyers*. 5. 1-25.

Gardner, R. A. (1987). "The Parental Alienation Syndrome and the Differentiation Between Fabricates and Genuine Child Sex Abuse." Cresskill, NJ: Creative Therapeutics.

Moss, D. C. (1988). "Abuse Scale: Point System for Abuse Claims. *Journal of the American Bar Association*". 74, 26.

Notas de la traductora:

Los curriculum de estos autores, como el texto original en inglés, se pueden leer en la página web: www.gate.net/~liz/fathers/pas.htm

Los escritos textuales de R. Gardner están en letra *cursiva*.

El resto del texto es traducción textual de la opinión de los expertos que se nombran: John E. B. Myers y Trish Wilson

© 2002 Sonia Vaccaro

Puede reproducirse en Internet citando la fuente y/o directamente linkeando a www.isabelmonzon.com.ar, web en la que he publicado este ensayo. Para comentarios o para su publicación en papel, por favor comunicarse con la autora a su dirección de correo: sevaccaro@msn.com

* sevaccaro@msn.com

© 2002 Sonia Vaccaro

Puede reproducirse en internet citando la fuente y/o directamente linkeando a la dirección antedicha. Para publicación en papel por favor comunicarse con la autora.

*** Traducción: Lic. Sonia Vaccaro – Psicóloga - MNP: 8298 - Buenos Aires - Argentina**

*** Traducción: Lic. Sonia Vaccaro – Psicóloga - MNP: 8298 - Buenos Aires - Argentina**